



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2738 DE 2015

Por la cual se corrige el Artículo 1 de las Resoluciones Rectorales No. 2681 y 2682 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores N° 004 de 2009 y N° 004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones Rectorales No. 2681, se convocó al estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos para que elija su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional y la No. 2682 se convocó a los estudiantes adscritos al programa de Enfermería e Ingeniería Electrónica, a elegir al respectivo representante ante el Comité de Programa.

Que en las mencionadas resoluciones se escribió, “para culminar el período institucional comprendido entre el 6 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016”, siendo corrector, entre el 14 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, y se debe corregir.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- CORREGIR en el Artículo 1 de las Resoluciones Rectorales No. 2681 y 2682 de 2015, que el período es entre el 14 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 14.sep.2015

Original firmado

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector